

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.127 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel García Sánchez, contra la empresa “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta; el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón, dese copia a las demás partes.

Se tiene por desistida de la demanda interpuesta contra la entidad concursal “Pirámides Instal, Sociedad Limitada”, y por ampliada la demanda contra la empresa “Labici Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en calidad de administradora concursal de “Construcciones Igma 2000, Sociedad Limitada”, y en consecuencia, cítese a la misma, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalando para tales actos la audiencia del día 8 de noviembre de 2010, a las diez y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, segundo. Hágase entrega a la demandada contra la que se ha ampliado la demanda de copia de la demanda presentada y resto de los documentos, advirtiéndole a las partes lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Labici Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en calidad de administradora concursal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.642/10)